



Lanús, 14 de mayo de 2023.

DECRETO N° 2.772.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto 2.148/23; la Solicitud de Pedido N° 3-207-107/2023; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 2.148/23, se llamó a Licitación Privada N° 109 para el día 11 de mayo del año 2023, a las 10:00 hs., referente a la adquisición de "ARTICULOS DE FERRETERIA", solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-107/2023, con un Presupuesto Oficial de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINCE (\$ 10.470.015);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas MINUTILLO HNOS S.R.L. y SANTANDER MICAELA MACARENA;

Que, las firmas cumplieron sin Observaciones con la Documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su informe técnico al respecto, con fecha 17 de mayo del año 2023;

Que, por Acta N° 179, la Comisión de Preadjudicación sugirió adjudicar la presente Licitación a la Firma MINUTILLO HNOS S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71086444-2 -, Proveedor Municipal N° 6044, con domicilio en la Avenida Máximo Paz N° 1175 de la localidad de Lanús, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES, CON SESENTA CENTAVOS (\$ 10.637.553,60), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 109, cuya apertura se realizó el día 11 de mayo del año 2023, a las 10:00 hs., referente a la adquisición de “ARTICULOS DE FERRETERIA”, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-107/2023.

Artículo 2º: Contrátese con la firma MINUTILLO HNOS S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-71086444-2 -, Proveedor Municipal N° 6044, con domicilio en la Avenida Máximo Paz N° 1175 de la localidad de Lanús, la adquisición de “ARTICULOS DE FERRETERIA” correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-107/2023, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES, CON SESENTA CENTAVOS (\$ 10.637.553,60), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 22 - Partidas 2.7.5 y 2.9.1 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General, con la intervención de la Dirección de Tesorería General, a proceder a efectuar la devolución de la garantía de oferta que pudieran corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 14/06/2023 09:21:37hs

Documento firmado digitalmente por



Gaston M. Cochello
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 14/06/2023 18:25:44hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damian
Fecha: 22/06/2023 10:34:21hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 22/06/2023 14:34:56hs